

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1289/2015. (PP. 1474/2018).*

NIG: 2906742C20150027136.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1289/2015. Negociado: 9.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Innovaciones del Vidrio, S.L.

Procurador: Sr. Jorge Alberto Alonso Lopera.

Contra: Manuel Jurado Torreblanca y Mecanizados Almalaki, S.L.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se sigue Procedimiento de Juicio Ordinario 1289/15 entre Innovaciones del Vidrio, S.L., contra Mecanizados Almalaki, S.L., y Manuel Jurado Torreblanca, en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado, extendiendo y firmando la presente en Málaga a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado Mecanizados Almalaki y Manuel Jurado Torreblanca en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»